

“1970-2020 - 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén”

**DECRETO N° 0409 /20.-**

**NEUQUÉN,** 25 MAR 2020 .-

**VISTO:**

El Expediente N° 8600-018984/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que se propicia la cobertura mediante Concurso Externo Abierto de dos (2) vacantes de Choferes de Ambulancia generadas en el agrupamiento Asistente de la Salud en el Hospital Rincón de los Sauces;

Que resulta necesario cubrir las vacantes producidas por las bajas, por Jubilación (Resolución N° 1372/19) del ex agente FREDI ANTONIO FUENTES (Legajo N° 344746 - CUIL N° 20126338121 – Chofer de Ambulancia - Categoría AS4 - Planta Permanente), y por renuncia (Resolución N° 148/20) del ex agente ANGEL GABRIEL IBAÑEZ (Legajo N° 7172 - CUIL N° 20280046222 – Chofer de Ambulancia- Categoría AS1- Planta Permanente);

Que los agentes que se pretende incorporar a la planta de personal del SPPS, vienen a cubrir aquellas bajas por jubilación, renuncia, reubicación u otra causa provocaron una significativa reducción de agentes, por lo que es menester la cobertura con el objeto de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar con la prestación de los servicios de salud disponibles para la población;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3169, que aprueba el Presupuesto General de la Administración General para el presente ejercicio, en el Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo, y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que es preciso facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos, y a designar mediante Resolución Ministerial a las personas que resulten ganadores del llamado a Concurso Externo para cubrir los cargos autorizados por la presente norma;

Que el presente trámite cuenta con la intervención Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

#### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **CONVIÉRTASE** el puesto vacante detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente norma, en la categoría que se especifica.

**Artículo 2º:** **AUTORÍZASE** la cobertura mediante Concurso Externo Abierto, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el Anexo III que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir las vacantes que se consignan en el Anexo II de la presente norma.

**Artículo 3º:** **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso en la presente norma y establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 4º:** Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

DECRETO N° 0409 /20.- ANEXO I.-

N° ORDEN	Serv.	URP	PRG-ACE	LP	EFECTOR	LEGAJO	EX AGENTE	CAT	COD	SEC	FUNCIÓN	NORMA LEGAL BAJA	CAT SOLICITADA
1	10L	32	32	9530	HOSPITAL RINCÓN DE LOS SAUCES	344746	FUENTES FREDI ANTONIO	AS4	XHH	001	CHOFER DE AMBULANCIA	Resolución N° 1372/19	AS1

DECRETO N° 0409 /20 ANEXO II.-

Nº ORDEN	Serv.	URP	PRG-ACE	LP	EFECTOR	LEGAJO	EX AGENTE	CODIGO	SEC.	FUNCION	NORMA LEGAL BAJA	Categoría a concursar
1	10L	32	32	9530	HOSPITAL RINCON DE LOS SAUCES	344746	FUENTES FREDI ANTONIO	XHH	001	CHOFER DE AMBULANCIA	Resolución N° 1372/19	AS1
2	10L	32	32	9530	HOSPITAL RINCON DE LOS SAUCES	7172	IBÁÑEZ ANGEL GABRIEL	XHH	006	CHOFER DE AMBULANCIA	Resolución N° 0148/20	AS1

**1º Llamado: Concurso Externo Abierto al público en general:**

Los ganadores del llamado a **Concurso Externo Abierto** cubrirán la respectiva vacante en Periodo de Prueba de la Subsecretaria de Salud (**Ppal. 29, Nivel 1**)